

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

**31872** MADRID

Doña Ana María Ruiz Tejero, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 4 de Madrid, hago saber: que en el procedimiento de ejecución n.º 261/2011 de este Juzgado seguido a instancia de Virgil Calin Bucur sobre despido, se ha dictado auto de fecha 10 de septiembre de 2012 por el que se decreta la extinción de la relación laboral del actor con la empresa demandada en la fecha de la presente resolución por no readmisión del trabajador, condenando a la empresa demandada Transmilatriz, S.L., al abono de la suma de 3.678,55 euros en concepto de indemnización, y la suma de 11.594,25 euros de salarios de tramitación devengados desde la fecha del despido y hasta la fecha de esta resolución calculada en la forma que se indica en los razonamientos jurídicos.

Asímismo procede estimar la excepción de prescripción de la acción de extinción de la relación laboral planteada por Fogasa y respecto de dicho organismo, declarando prescrita la ejecución instada por la parte actora respecto de la indemnización y salarios de tramitación.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de los tres días siguientes a la notificación de esta resolución.

Madrid, 12 de septiembre de 2012.- Secretaria judicial.

ID: A120063004-1